Aguazul Casanare, quince (15) de diciembre de 2025

Recibido 15/12/2025

Señora:
J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Dir.: Carrera 16 n°14-55
Email: facturacion@jymingenieria.com
Teléfono:3124489719
Aguazul, Casanare

Asunto: Invitación Contratación Directa No. ESPA-CD-UTOP-0101-2025

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., le invita a presentar oferta técnica-económica para el proceso contractual de Invitación de Contratación de Compraventa cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA AMARILLA, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL MATERIAL DISPUESTO EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.."

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de Servicios
Objeto del Proceso:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA AMARILLA, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL MATERIAL DISPUESTO EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Plazo de Ejecución:	CINCO (5) DÍAS
Forma de Pago:	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA EFECTIVA DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES CON SOPORTES, ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, RADICACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Presupuesto Oficial:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.602.496,00)

Imputación Presupuestal:	CDP No. 2025000244 de fecha 15/12/2025 Código Presupuestal No 2.4.5.02.08.004.02, Nombre Presupuestal OTROS SERVICIOS ASEO.
Supervisión:	LA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR OPERATIVO Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA. LA SUPERVISIÓN, ESTARÁ SOMETIDA A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XIII DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA (ACUERDO NO. 005 DEL 28 DE JUNIO DE 2024), NUMERAL 13.7. Y 13.8.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las presentes especificaciones técnicas tienen como propósito definir los requisitos, condiciones y criterios mínimos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio de alquiler a todo costo de maquinaria amarilla, destinada a la ejecución de actividades de conformación y compactación del material dispuesto en la escombrera municipal, bajo la responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P.

La prestación del servicio deberá desarrollarse conforme a las necesidades operativas de la entidad y en estricto cumplimiento de las características técnicas específicas establecidas a continuación.

ÍTEM	MAQUINARIA
Clase de vehículo	Retroexcavadora
Combustible	ACPM
LINEA	420f2
RODAJE	Neumáticos
Documentos	Debe contar con la documentación legal al día: Incluida Tarjeta de registro de maquinaria y manifiesto de importación
Equipo de carretera	El reglamentario
Otros	Hoja de vida del conductor Licencia de conducción C2

Ítem	MAQUINARIA
Clase de vehículo	Vibro compactador 10 TN
Combustible	ACPM
LINEA	Cb2.7
RODAJE	cilindros

Documentos	Debe contar con la documentación legal al día: Incluida Tarjeta de registro de maquinaria y manifiesto de importación
Equipo de carretera	El reglamentario
Otros	Hoja de vida del conductor Licencia de conducción C2

Ítem	MAQUINARIA
Clase de vehículo	Tractocamión (Tipo camabaja)
Cilindraje	12.800
Combustible	ACPM
Tipo carrocería	SRS
Capacidad de carga	35.000 kg
Documentos	debe contar con la documentación al día: tarjeta de propiedad revisión técnico-mecánica, Soat, seguro todo riesgo.
Equipo de carretera	El reglamentario
Otros	Hoja de vida del conductor Licencia de conducción mínimo tipo c1

El contratista deberá disponer de maquinaria amarilla en óptimas condiciones.
Asimismo, los equipos deberán contar con la siguiente documentación y formatos vigente:

1. Tarjeta de propiedad o documento equivalente.
2. Certificado de revisión técnico-mecánica.
3. Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
4. Registro de mantenimiento preventivo y correctivo
5. Certificación de competencia laboral del operador.
6. Formatos de inspección preoperacional diaria correctamente diligenciados.

En caso de presentarse fallas o averías, se deberá garantizar el reemplazo inmediato de la unidad para evitar interrupciones en la continuidad del servicio.

Cada máquina deberá ser operada por personal calificado, con certificación vigente para el manejo del tipo de equipo asignado, experiencia comprobada en labores de conformación y compactación de material y cumplimiento de los requisitos de seguridad industrial exigidos por la normatividad vigente. El operador deberá portar los elementos de protección personal (EPP.

El contratista deberá aplicar medidas de control para prevenir incidentes durante la operación, asegurando la estabilidad del terreno, la adecuada disposición del material y la señalización del área de trabajo.

2.1. CÓDIGO BIEN(ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR

En atención al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y en atención al artículo 1.33. Del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), la obligación de hacer uso del clasificador de bienes y servicios, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación así:

GENERADOR DE CÓDIGO	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F - SERVICIOS	SEGMENTOS	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
	FAMILIAS	72140000	Servicios de construcción pesada
	CLASES	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.
	PRODUCTOS	72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Acatar la Constitución y la Ley.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESPA S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato.
5. Con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Constituir la(s) póliza(s) bajo las condiciones exigidas por la Empresa.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas de cada máquina requerida por la supervisión, conforme a lo establecido en el anexo "Fichas Técnicas A-ABS-F-000".

8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003, y demás normas aplicables.
9. El contratista deberá mantener a la Empresa ESPA S.A. E.S.P., indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones, y fallo de cualquier especie y naturaleza que entable o pueda entablarse contra éste, por causa de acciones u omisiones (daños, perjuicios y/o lesiones a terceros), en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
11. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y/o contribuciones legales que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Presentar los documentos y demás requisitos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual, en el plazo establecido.
13. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la Entidad para el desarrollo y/o cumplimiento del objeto contractual.
14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y de la naturaleza del contrato.

Específicas:

1. Prestar el servicio de las máquinas solicitadas a todo costo, garantizando el suministro de operador, combustible y demás elementos necesarios que aseguren el óptimo y eficiente funcionamiento de la maquinaria a utilizar.
2. Responder por los daños que se pudieran ocasionar a las estructuras de las instalaciones de la escombrera operada por la ESPA S.A. E.S.P., a causa de su actividad o la de sus trabajadores por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se ha de ejecutar el servicio.
3. Prestar el servicio de alquiler a todo costo de maquinaria amarilla, destinada a la ejecución de las actividades de conformación y compactación del material dispuesto en la escombrera municipal, bajo responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P.
4. Responsabilidad Civil. El proponente y/o el fabricante responderán ante el contratante por los vicios redhibitorios de que adolezcan los elementos. Entiéndase por vicios redhibitorios: a) Los que ya existían ocultos en el bien u objeto al tiempo de su adquisición. b) Ser de tal naturaleza, que, por ellos, el bien o artefacto adquirido no sirva para su uso natural, o solo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir, que, conociéndolos el contratante, no los hubiera adquirido, o de haberlo hecho, hubiera sido por un precio menor. c) no haberlos manifestado el proponente. d) Estar ocultos, de tal manera que el contratante haya podido ignorarlos, sin incurrir en negligencia grave de su parte. e) Sí el proponente o el fabricante conocían los vicios y no los declararon, o sí los vicios eran tales que ellos debían conocerlos por razón de su profesión u oficio, serán obligados no solo a la restitución o rebaja del precio, sino a la indemnización de perjuicios. Artículos 1.914, 1.915, 1.916, 1.917 y 1.918 del Código Civil.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro contratado.
2. Exigir la presentación de los informes necesarios, los cuales deben contener la información veraz del desarrollo del suministro contratado.
3. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
4. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.

4. PARTICIPANTES.

El proponente u oferente, deberá tener plena capacidad para contratar con la Empresa; es decir, no podrá estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que hace referencia la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la ESPA S.A. E.S.P., así lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento que la ESPA S.A. E.S.P., verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este documento, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, foliada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del Consorcio o Unión Temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

5.1. Radicación de la propuesta

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá diligenciar el Anexo 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN, el contenido en los anexos, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos del pliego y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado, o por el representante legal de la persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de Ley.

En esta carta, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la *Constitución Política de 1991*, en la *Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública"* y demás normas pertinentes. Igualmente deberá(n) efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina Asesora Juridica de la Empresa ESPA S.A. E.S.P.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Técnica Operativa y de Proyectos de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la presente Invitación de Contratación Directa.

NOTA: Luego de radicada la propuesta, No se permitirá el retiro de esta ni de los documentos que la componen durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables; luego de presentada la propuesta no podrá retractarse del contenido de la misma, caso en el cual se constituirá en causal de rechazo.

El proponente deberá informarse por sus propios medios de las condiciones generales que puedan afectar la ejecución de los trabajos, costos tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

La Empresa, no acepta ofertas parciales; por lo tanto, el proponente u oferente debe ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y requeridas en el numeral 2 del presente documento, so pena de rechazar su oferta y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en el presente documento.

5.2. Oferta económica

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos e indirectos (y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica, la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.
En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA, *si aplica*.

Será responsabilidad del proponente determinar, evaluar y asumir los costos tributarios no contemplados en este término de referencia y otros costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda al proponente obtener asesoría calificada.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar el anexo 2 denominado PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal.

5.3. Aclaraciones de la propuesta

Si el proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en la presente invitación o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla a ESPA S.A. E.S.P., al correo operativa@espa-aguazul.gov.co Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos definidos en el Cronograma indicativo. En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ESPA S.A. E.S.P., se comunicará con el proponente para que suministre la información adicional pertinente.

5.4. Validez de la propuesta

La propuesta en sus apartes técnico y económico deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

6. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los factores básicos de selección que habilitan para el presente proceso de selección se justifican en:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Aspectos Jurídicos	Habilitado
Aspectos Técnicos	Habilitado
Aspecto Económico	Habilitado
Resultado	Cumple

6.1.1 ASPECTOS JURÍDICOS

En la evaluación de los aspectos jurídicos se llevará a cabo la verificación de los documentos exigidos en la Invitación Privada y en las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de Contratación Directa. Esta evaluación no otorga puntaje, pero tiene un carácter habilitante, por lo que su resultado será determinado bajo los criterios de Cumple o No Cumple.

El objetivo de esta evaluación es establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal establecidos en la invitación, y si cuenta con la capacidad jurídica necesaria para obligarse válidamente, ya sea en nombre propio o a través de su representante legal o apoderado, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

Para este fin, se verificarán los documentos de contenido jurídico requeridos, entre los cuales se incluyen, entre otros:

a) *Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).*

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por la ESPA S.A. E.S.P., contenido en los anexos, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos de la Invitación Privada y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado. El representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá estar debidamente facultado en los términos de la Ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberán efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta técnica.

NOTA 1: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los pliegos.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Técnica Operativa y de Proyectos de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa.

La propuesta se deberá presentar en la fecha señalada en el cronograma establecido en la Invitación Privada.

b) *Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal:*

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el evento de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

NOTA 1: Lo anterior, teniendo en cuenta entre otros, que el *artículo 42 de la Ley 1861 de 2017*, establece *"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público*.

NOTA 2: En aplicación del *Decreto 1070 de 2015 (Artículo 2.3.1.4.9.3)*, modificado parcialmente por el *Decreto 977 del 7 de junio de 2018*, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se pueda realizar la consulta, se requerirá al oferente para que presente dicho documento.

NOTA 3: En aplicabilidad del *Artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, "Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad"*; y del inciso segundo del *Artículo 42 ibidem*, el cual indica en un aparte *"Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo."*, los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar; sin embargo, y con fundamento en otro aparte del mismo inciso ya mencionado *"Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses. Las demoras que no le sean imputables al trabajador." "PARÁGRAFO 1. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, que tengan una vinculación laboral vigente y no hayan definido su situación militar, tendrán un plazo para normalizar su situación de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley."* (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

NOTA 4: En atención a lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente,

a través del Concepto C – 944 de 2022, el ciudadano que pretenda suscribir un contrato de prestación de servicios con una Entidad Estatal podrán acreditar su situación militar mediante: *i)* copia de la libreta militar; *ii)* certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; *iii)* declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar, *iv)* cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

c) Acreditación de la existencia y la representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio (si aplica).

El proponente deberá acreditar con los certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la invitación privada, los siguientes aspectos: a). Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación y duración de la sociedad la cual no podrá ser inferior al plazo del acuerdo de corresponsabilidad y dos años más. b). Quien ejerce la representación legal y sus facultades. Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el acuerdo de corresponsabilidad (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD), en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Acta de Junta de Socios:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el

correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales:

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el *parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.*

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.

De todas formas, en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se deberá establecer claramente a cuál de los socios le corresponde soportar la carga laboral del personal necesario para la ejecución del contrato o si por el contrario este será vinculado a través del consorcio o de la unión temporal.

d) Registro Único Tributario – RUT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el *artículo 555-2* del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT" (con fecha de impresión no superior a 6 meses anteriores al cierre del proceso), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizada tal como lo establece el *artículo 2 de la Resolución No. 000114 de diciembre 21 de 2020, modificada por la Resolución No. 005 del 22 de enero de 2021.*

e) Registro Único de Proponentes (si aplica).

En cumplimiento del deber de selección objetiva y conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1.4 del Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), se han definido criterios de verificación y evaluación que permitan identificar la oferta más favorable para los intereses y fines de la contratación. Para el presente proceso contractual, no se requiere el Registro Único de Proponentes (RUP), dado que la modalidad seleccionada no lo exige, conforme al análisis realizado en los términos del Manual de Contratación de la Empresa.

No obstante, en observancia del principio de transparencia y para garantizar una adecuada comparación de las propuestas, se exigirá la acreditación de los requisitos habilitantes a través de documentación equivalente que demuestre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional del proponente. Estos factores se consideran pertinentes y proporcionales al objeto contractual, y permiten valorar de manera objetiva las condiciones de cada oferente, asegurando la escogencia de la propuesta que represente mayores ventajas para la entidad.

f) Certificación sobre pago de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) (Anexo 4).

De conformidad con lo dispuesto en el *inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993*, que fuera modificado por el *artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*, en concordancia con lo señalado en el artículo *50 de la Ley 789 de 2002*, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), allegando copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso.

Dicha certificación debe venir suscrita por el representante legal y/o el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.

NOTA 1: Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, estén exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, deberán presentar diligenciado el Formato Anexo 4A (MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA) de la Invitación Privada.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cuando alguno(s) de sus integrantes sea(n) persona(s) jurídica(s) constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal y un contador público y/o el Revisor Fiscal respectivo según corresponda.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los últimos tres (3) meses que haya tenido la obligación y demostrando que se encuentre al día al cierre del proceso de selección, junto con la certificación del pago de los aportes como independiente y de sus empleados (cuando esto último haya lugar) a los sistemas salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, en caso de que la persona natural forme parte del consorcio o unión temporal en calidad de miembro integrante deberá cumplir con esta condición. (Formato Anexo 5) de la Invitación Privada.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: Las PERSONAS NATURALES empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, *(artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario)*, deberá presentar diligenciado el Formato Anexo 5A (MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL) de la Solicitud Privada.

Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el *inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.*

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

g) Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

El proponente deberá presentar los Certificados de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General, así como los antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional; en los cuales conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal. (En el evento que el proponente no allegare los presentes certificados la entidad verificará en los portales respectivos los antecedentes del proponente).

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., verificará en la página web www.policia.gov.co si el proponente y/o su representante legal, reporta(n) antecedentes judiciales, conforme lo establecido en el *artículo 94 del Decreto 019 de 2012 al igual que en las páginas de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.*

h) Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

El proponente deberá aportar la constancia de la consulta de Medidas Correctivas RNMC; sin embargo, la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., consultará si el proponente y/o su representante legal, se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

i) *Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*

El proponente deberá anexar certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme lo establecido en la "Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores", la cual tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".

j) Compromiso Anticorrupción (Anexo 8)

El Proponente deberá diligenciar y suscribir el Formato Anexo 8 de la Invitación Privada, y apoyará la acción del Estado Colombiano y a la ESPA S.A. E.S.P., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos

entre los cuales se encuentre el que es materia de los Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos de la ESPA S.A. E.S.P., con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo correspondiente de los pliegos de condiciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán estar suscritos por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona, estos documentos se contraerán bajo la gravedad de juramento.

k) Garantía de seriedad del ofrecimiento:

El proponente debe presentar con la propuesta, una garantía de seriedad del ofrecimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: *(i)* contrato de seguro contenido en una póliza, *(ii)* patrimonio autónomo y *(iii)* garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ESPA S.A. E.S.P., NIT. No. 844.003.247 – 8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad del ofrecimiento. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

l) Declaración de Actividades Legales *(Anexo 6)*

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato Anexo 6 de la Invitación Privada.

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plural (unión temporal o consorcio) dicho formato deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona.

6.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los requisitos mínimos técnicos y de experiencia del presente proceso de selección son:

PERSONA JURÍDICA:

El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica primaria, secundaria u otras sea la del Código CIIU 7730. Esta actividad deberá estar debidamente inscrita tanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal como en el Registro Único Tributario (RUT).

PERSONA NATURAL:

El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona natural, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica primaria, secundaria u otras sea la del Código CIIU 7730. Esta actividad deberá estar debidamente inscrita tanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal como en el Registro Único Tributario (RUT).

El proponente deberá acreditar su idoneidad, demostrando experiencia, y suficiencia técnica, administrativa y operacional para la adecuada ejecución del contrato. Esta idoneidad deberá evidenciarse mediante la presentación de contratos que respalden su experiencia general y específica, garantizando que cuenta con las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación. Para tal fin, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el presente proceso, soportando que haya suscrito contratos y estén liquidados o recibidos a satisfacción con entidades estatales y/o privadas que, sumadas en conjunto, sean igual o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para tal efecto, no solo se tendrá en cuenta la relación de los contratos, si no que deberá anexar copia de los contratos suscritos y actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

Deberán estar relacionados en el Formato Anexo 7 de la "Experiencia del Proponente", adjunto en la Invitación Privada.

La Experiencia es la aptitud que demuestra el oferente para llevar a cabo la ejecución del contrato a celebrarse en objetos de iguales o similares características diferenciándose según se describe a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar su experiencia en el Prestación de Servicios alquiler de maquinaria amarillas de la presentación de contratos ejecutados con entidades estatales, empresas de servicios públicos (oficiales, privadas o mixtas), debidamente terminados y liquidados.

Estos contratos deben haber tenido como objeto el suministro de los insumos anteriormente mencionados, requeridos para la ejecución de actividades técnicas y operativas relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto y alcantarillado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación del servicio de alquiler de maquinaria amarilla requeridas para la ejecución de actividades administrativas relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Esta experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de al menos dos (2) contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al aquí descrito en el presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en mínimo dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyas sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV.

La experiencia específica solicitada tendrá carácter habilitante, por lo tanto, no será objeto de evaluación ni otorgará puntaje adicional dentro del proceso de selección.

Cabe aclarar que, en los casos de contratación directa por cuantías inferiores a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se debe garantizar que los contratos se hayan ejecutado bajo condiciones y precios de mercado, con especificación del objeto, valor, plazo y demás aspectos técnicos pertinentes.

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para tal efecto, no solo se tendrá en cuenta la relación de los contratos, si no que deberá anexar copia de los contratos suscritos y actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato
- Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.
- Si el contrato se ejecutó en Consorcio, Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, ésta debe contener como mínimo:

- Nombre del contratante o empleador.
- Teléfono o dirección del contratante o empleador.
- Nombre y cédula de ciudadanía del contratista o trabajador.
- Objeto del contrato o cargo desempeñado.

- Funciones del empleo o actividades contratadas o en su defecto copia del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato o del cargo.
- Valor total del contrato o contratos.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

NOTA 2: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando el contrato presentado para acreditar la experiencia del proponente contemple múltiples actividades, la Entidad únicamente considerará aquella experiencia que guarde correspondencia directa con la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tales efectos, el proponente deberá adjuntar el acta de recibo final y/o el acta de liquidación del contrato respectivo, documentos a través de los cuales la Entidad pueda verificar de manera fehaciente la experiencia específica que se pretende acreditar.

En el evento en que el proponente, ya sea persona natural, jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal, acredite experiencia mediante contratos suscritos bajo estas figuras asociativas, solo se reconocerá la experiencia en proporción al porcentaje de participación que haya ostentado en la ejecución del contrato, siempre y cuando las actividades desarrolladas en el marco del mismo guarden relación directa con el objeto de la convocatoria.

En caso de que el proponente no allegue, junto con su propuesta, las actas de recibo final y/o liquidación, copia del contrato y/o certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, o que los documentos aportados carezcan de la información mínima exigida, la Entidad efectuará el requerimiento correspondiente para que subsane lo omitido dentro del plazo que se le señale para tal efecto. Si el proponente no da cumplimiento oportuno a dicho requerimiento o su respuesta resulta insuficiente, la propuesta será declarada No Habilitada.

6.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La propuesta técnica y económica, deberá estar suscrita por la persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica, conforme el Formato Anexo 3 de la Invitación Privada.

En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA, si aplica.

Este documento tiene carácter NO SUBSANABLE, razón por la cual cualquier omisión, error u omisión sustancial que afecte el contenido económico de la oferta dará lugar a la inhabilitación de la propuesta sin que exista posibilidad de corrección posterior.

El valor total ofertado se entiende como un precio unitario fijo, sin fórmula de reajuste, y deberá incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato, hasta la entrega total y satisfactoria de los bienes o servicios ante la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P. Dentro de dichos costos se deben contemplar, entre otros, los siguientes: cargas tributarias, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal, costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, gastos administrativos y operativos del contratista., honorarios profesionales, sueldos, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), horas extras, viáticos y transporte del personal asignado, asesorías y demás servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Todos aquellos gastos que se deriven de la legalización y perfeccionamiento del contrato, incluyendo el pago de estampillas, derechos notariales, y demás erogaciones exigidas por la normatividad vigente.

Se entenderá que el valor propuesto por el oferente cubre integralmente todos los costos, cargas, obligaciones y riesgos inherentes a la ejecución del contrato; y, por tanto, no habrá lugar a reclamaciones posteriores por costos adicionales, no previstos o no reconocidos expresamente en la propuesta.

6.1.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El objeto de la verificación financiera es validar si los contratistas cuentan con la capacidad financiera exigida para los procesos de contratación directa. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, tanto la capacidad jurídica como la solidez financiera serán verificadas sin otorgar puntaje.

Para ello, la entidad solicitará al oferente los estados financieros certificados correspondientes al último período fiscal. Asimismo, se verificará que en el Registro Único Tributario (RUT) del contratista se incluya la actividad económica 7730, Correspondiente a: "Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p."

7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Solicitud Privada	15 de Diciembre del 2025	Unidad técnica operativa y de proyectos, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de la Oferta	17 de Diciembre del 2025	Unidad técnica operativa y de proyectos ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul.
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes	18 de Diciembre del 2025	Unidad técnica operativa y de proyectos y Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".
Elaboración y Suscripción del Contrato	Una vez verificada la oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P."
Legalización del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la Suscripción del Contrato.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".

8. RIESGOS

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos- A-GBS-F-004).

9. GARANTÍA

El proponente debe presentar con la propuesta, una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El Contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P., identificada con Nit. No. 844.003.247-8, una Garantía que amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Seriedad del ofrecimiento	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

	hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Calidad de los Bienes	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

9.3 Responsabilidad Civil Extracontractual:

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar, la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de expedición de la póliza.

Esta póliza debe contener las siguientes coberturas: * Predios, labores y operaciones. * Daño emergente y lucro cesante. * Perjuicios Extrapatrimoniales. * Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. * Amparo patronal, y * Vehículos propios y no propios.

De la misma manera, la Empresa debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Nota: En todos los casos, el asegurado y/o beneficiario principal será la ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8.

El contratista se obliga para con la Empresa a contar con una garantía vigente y las únicas garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la contratación pública son las siguientes:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza.
- ✓ Patrimonio Autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.

Las únicas entidades autorizadas para expedir pólizas de cumplimiento son las compañías de seguros generales y las cooperativas de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre la empresa y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y la Empresa.

11. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de las partes.

12. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:
Perfeccionamiento.
Registro presupuestal
Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro Cultura.
Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

13. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul, Departamento de Casanare.

Cordialmente,

LEONARDO BARON PULIDO
Gerente ESPA S.A. E.S.P.

Elaboró: JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA
Cargo: Director Unidad Técnica Operativa y de Proyectos

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACION DIRECTA No. ESPA-CD-Elija un elemento.

EL (los) suscrito (s): _____ (nombre del proponente y/o R/L) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° ESPA-CD-, presento (amos) propuesta para la "xxxx xxxxxx xxx xxxxxx xxxxx." y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del mismo.

Declaro (amos) así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta y quienes lo representen.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad el contenido de la invitación CONTRATACIÓN DIRECTA N° ESPA-CD-UTOP-, y demás documentos bases de contratación del presente proceso de Contratación Directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación de Contratación Directa.
- Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).
- Que no he recibido adendas.
- Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de _____ ($_____).
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.

- Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de _____.
- Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	

- Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizara la Empresa; de la siguiente forma

TERMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No ESPA-CD-[illegible]-000-0000.

OBJETO: xxxxx xxxx xxxx xxx x."

VALOR: El valor de la propuesta que presento, es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX), Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por la empresa, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DE CONTRATO: Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la empresa; es decir de xxx (xx) xxxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por la empresa en la invitación, que a continuación me permito transcribir:

Xxxx

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No ESPA-CD-[illegible]-000-0000.

OBJETO: xxxxx xxxx xxxx xxx x."

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
			TOTAL DE COSTOS DIRECTO		
			AIU (%)		
			SUB -TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
			AJUSTE AL PESO		
			TOTAL:		

Nota: la oferta económica debe presentar con valor expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que se llegare a suscribir dentro del proceso de selección); por siguiente la administración entenderá que el valor total ofertado por el proponente se tendrá incluidos los costos directos e indirectos en caso de no mencionarlos. La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores en la propuesta económica la entidad entenderá que el valor en pesos colombianos

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO 4

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (Si lo requiere), de (Razón social de la Compañía), identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, (Razón social de la Compañía) se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Nombre de la persona jurídica) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____

FORMATO N° 4A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA JURIDICA

(Nombre del CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL[1] según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de (contador Público o Revisor Fiscal) de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT. _____representada legalmente por (nombre del REPRESENTANTE LEGAL[2]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____.

CERTIFICO

Que (nombre o razón social) ("se encuentra" o "no se encuentra") exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[1]**Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)**
[2]**Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía**

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA NATURAL]
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO N° 5A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA NATURAL

(Nombre del CONTADOR PUBLICO[3]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador Público

CERTIFICO

Que (nombre de la persona natural[4]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, ("se encuentra" o "no se encuentra")exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[3]**Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador**
[4]**Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía**

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación Contratación Directa No ESPA-CD-XX-000-0000.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Que es interés de LA PROPONENTE apoyar a LA ESPA S.A. E.S.P., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección de Contratación Directa No_____

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA ESPA S.A. E.S.P., directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de Contratación Directa No_____

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del asunto lo soliciten los organismos de control y vigilancia de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ ( ) días del mes de _____ de _____.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 7
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores:
Empresa De Servicios Públicos De Aguazul ESPA S.A. E.S.P.
Nit. 844003247 -8
Dirección: Calle 11 No 20-41
Código postal: 856010
Teléfono: +57 (60 8) 6382646
Teléfono móvil: 3217547205
Correo electrónico: contactenos@espa-aguazul.gov.co
Aguazul/Casanare

ASUNTO: CONTRATACIÓN DIRECTA No.

Cordial saludo:

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en nombre propio y/o en representación legal de _____ identificada con NIT No. _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo las siguientes declaraciones:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante). Si posee ingresos adicionales, relacionarlos especificando su origen.

_____, _____, _____
_____, _____, _____

2. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Que autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la ESPA S.A. E.SP., en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la Entidad de toda

responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este.

Lo anterior de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso No. XXXXXXXXXXXXXXXXX, y en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No. 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____

Atentamente,

Razón Social: XXXXXXXXXXX
C.C No. XXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
FAX: XXXXXXXXX
Correo electrónico: XXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXX
FIRMA y SELLO (*)

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA

ASUNTO: CONTRATACIÓN DIRECTA No.

Se deben diligencia todas las columnas, de forma cronológica descendente y de manera completa, clara y legible, así:

Experiencia del proponente										
Objeto:										
Proponente:										
ORDEN ESTRICTO DE EVALUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONSECUTIVO RUP	CONTRATO		AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ($)	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA (SMMLV)	FORMA DE PARTICIPACIÓN		EXPERIENCIA ESPCIFICA ACREDITADA (SMMLV)
			#	OBJETO				(I, COUT)	%	
TOTAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA (SMMLV)										

FIRMA_____
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL:

Notas:
Prima la información establecida en el RUP o respectivas certificaciones y anexos de aplicar.
No. CONSECUTIVO RUP: corresponde al número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado, registrado en el RUP.
Anexar Medio Magnético a la propuesta (Si se requiere)